



Comisión de Hacienda y Crédito Público

Sin que motive debate, en votación económica, se acepta y se incluye en el dictamen. En consecuencia se pone a discusión con lo general con la propuesta presentada por la Comisión y aceptada por la Asamblea. Octubre 20 del 2016.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

20 OCT 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: A Hora: 17:46

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de octubre de 2016
CHCP/520/2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
18:05
20 OCT 2016
RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA DE GOBIERNO LEGISLATIVO
ELIANA SÁNCHEZ ALGARÍN

Nos referimos al proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 aprobado por esta Comisión en su reunión permanente el 19 de octubre pasado.

*Edgardo A
20 Oct 16
17:46*

Al respecto, me permito solicitarle muy atentamente conforme a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación con la procuración del buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes o decretos, se considere la modificación al artículo 26, fracción IV, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017. Para tal efecto, nos permitimos proponer a esa Presidencia que la redacción de dicho párrafo quede como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 26. En adición a las facultades establecidas en los artículos 22 y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Reguladora de Energía tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Requerir a los titulares de permisos de comercialización, distribución y expendio al público de los productos a que se refiere la fracción I de este artículo, la información que sea necesaria para llevar a cabo el ejercicio de las</p>	<p>Artículo 26. En adición a las facultades establecidas en los artículos 22 y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Reguladora de Energía tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Requerir a los titulares de permisos de comercialización, distribución y expendio al público de los productos a que se refieren la fracción III de este artículo y el artículo 27 de esta Ley, la información que sea necesaria para</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Propuesta de modificación
CHCP/520/2016

facultades a que se refiere la fracción III de este artículo. El personal oficial que intervenga en el ejercicio de dichas facultades estará obligado a guardar absoluta reserva sobre la información recibida.

llevar a cabo el ejercicio de las facultades a que se refieren la fracción III de este artículo **y el artículo 27 de esta Ley, según corresponda.** El personal oficial que intervenga en el ejercicio de dichas facultades estará obligado a guardar absoluta reserva sobre la información recibida.

Conforme lo anterior, la modificación propuesta tiene el sentido de aclarar las facultades de la Comisión Reguladora de Energía para solicitar la información necesaria para llevar a cabo el ejercicio de sus facultades, respecto de los combustibles que corresponda. Lo anterior debido a la adición del artículo 27 a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, por lo que es necesario precisar la referencias a dicho artículo.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,

Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge
Presidenta

Dip. Mariana Benítez Tiburcio
Secretaria

Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Propuesta de modificación
CHCP/520/2016

Dip. Ricardo David García Portilla
Secretario


Dip. Miguel Ángel González Salum
Secretario


Dip. Fabiola Guerrero Aguilar
Secretaria

Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes
Secretaria


Dip. María Esther de Jesús Scherman
Leño
Secretaria


Dip. Herminio Corral Estrada
Secretario


Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores
Secretario


Dip. Armando Alejandro Rivera Castillejos
Secretario

Dip. Fidel Calderón Torreblanca
Secretario

Dip. Waldo Fernández González
Secretario

Dip. Carlos Hernández Mirón
Secretario

Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán
Secretaria



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Propuesta de modificación
CHCP/520/2016

Dip. Adriana Sarur Torre
Secretaria

Dip. Juan Romero Tenorio
Secretario

Dip. María Elena Orantes López
Secretaria

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Secretario

Dip. Hugo Eric Flores Cervantes
Secretario